



"2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

NOVENA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE  
POLOTITLÁN, MEXICO.

En el Municipio de Polotitlán, Estado de México: siendo las once horas del día dieciséis del mes de junio del año 2022. Con fundamento en los Artículos 1,3,5,6,7,15,35, y 143 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, Artículos 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, y 4.8 del Reglamento de la Ley De Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y demás aplicables en las Leyes de la materia; se reunieron en el Salón Nicolás Legorreta ubicado en el Palacio Municipal de Polotitlán, Estado de México: los CC. LIC. LILIBETH RESENDIZ ROMERO TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. C. MIGUEL ALONSO CANO CAMBEROS TITULAR DEL AREA COORDINADORA DE ARCHIVO MUNICIPAL O EQUIVALENTE, LIC. LUIS ANGEL RESENDIZ MORALES, CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

En uso de la voz la LIC. LILIBETH RESENDIZ ROMERO, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA agradeció la presencia de los integrantes del comité de Transparencia.

En seguimiento del desahogo del orden del día, previa consulta a los miembros del Comité, por unanimidad, se aprueba el orden del día conforme a lo siguiente:

**Orden del día**

1. Lista de asistencia y verificación del quorum.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Análisis del comité de transparencia para dar cumplimiento a lo dictado por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México en la décima sesión ordinaria celebrada el dieciséis de marzo de dos mil veintidós, del Acuerdo de Incumplimiento al recurso de revisión 000346/INFOEM/IP/RR/2022, en donde se señala la inexistencia de los avisos de privacidad del año 2021, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).
4. Clausura de la Sesión.

En el desahogo de los puntos 1 y 2 del orden del día se informa que la lista de asistencia se realizó en el acceso del presente recinto, teniendo la presencia de todos los asistentes siendo aprobado por unanimidad de votos.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO  
ADMINISTRACIÓN 2022-2024



"2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

En el desahogo del punto número 3 del orden del día se informa a los presentes que de acuerdo con el resolutivo por parte del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México en donde se señala la inexistencia de los avisos de privacidad del año 2021, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF). se ordena al Sujeto Obligado remitir el acuerdo en el que se declare la inexistencia de la información de conformidad con el artículo 19, párrafo tercero y 169 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios que a la letra dicen:

*Artículo 19. Se presume que la información debe existir si se refiere a las facultades, competencias y funciones que los ordenamientos jurídicos aplicables otorgan a los sujetos obligados.*

*Si el sujeto obligado, en el ejercicio de sus atribuciones, debía generar, poseer o administrar la información, pero ésta no se encuentra, el Comité de transparencia deberá emitir un acuerdo de inexistencia, debidamente fundado y motivado, en el que detalle las razones del por qué no obra en sus archivos.*

*Artículo 169. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:*

*II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento;*

Por lo anteriormente solicitado se expongan los motivos para la realización de la presente sesión, que tiene la finalidad de realizar el estudio, concertación y validación del proyecto para dar cumplimiento al punto número uno del acuerdo de incumplimiento emitido por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México, por lo que resulta pertinente emitir; el presente "Acuerdo de Inexistencia de la Información" que emite el Comité de Transparencia de este municipio, con fundamento en los artículos 19, párrafo tercero y 169 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de México y Municipios, por lo que se establece:

1. Acuerdo del Comité de Transparencia, que funda la inexistencia de la información solicitada de conformidad con las respuestas emitida a través en su momento y tras realizar la búsqueda exhaustiva y razonable por el Sistema para el Desarrollo integral de la Familia del municipio de Polotitlán. Por tanto y teniendo conocimiento del acto impugnado, y siendo los antecedentes del expediente que nos ocupan y que obran en los archivos de esta Unidad de Transparencia, se declara la inexistencia de la información.





"2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Una vez agotado el desahogo de los puntos del orden del día, se clausura la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Polotitlán, siendo las doce horas veinte minutos del día de la fecha.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN,  
ESTADO DE MÉXICO



LIC. LILIBETH RESENDIZ ROMERO  
TITULAR DE TRANSPARENCIA



LIC. MIGUEL ALONSO CANO CAMBEROS  
COORDINADOR DE ÁREA COORDINADORA DE  
ARCHIVO MUNICIPAL O EQUIVALENTE



LIC. LUIS ANGEL RESENDIZ MORALES  
CONTRALOR MUNICIPAL

